



**Sesión Pública del día veinticinco de junio de dos mil doce**

Conforme a lo previsto en los artículos 63 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 8, 14, fracción I y VII, 18, fracciones II, XI y 19 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco, 25 y 26 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco y artículo 13 fracción II del Reglamento Interior de éste órgano Jurisdiccional, se hace del conocimiento público que con el objeto de resolver los medios de impugnación que originaron la integración de los expedientes que a continuación se detallan, este Tribunal Electoral de Tabasco celebrará sesión pública núm. S/PB/29/2012, en la sala de sesiones destinada para ese efecto, este veinticinco de junio del presente año, a las catorce horas (14:00) y subsecuentes.

EXPEDIENTE(S)	ACTOR (S)	AUTORIDAD RESPONSABLE
TET-JDC-72/2012-I	Ciudadano <b>Jesús Alberto Alamilla López.</b>	VI Distrito Electoral Local y la Comisión de Candidaturas del Partido de la Revolución Democrática.
TET-JDC-73/2012-II	Ciudadano <b>Félix Eladio Sarracino Acuña</b>	Comité Ejecutivo Nacional a través del Comité Directivo Estatal, del Partido Revolucionario Institucional
TET-AP-69/2012-IV	<b>Partido Revolucionario Institucional</b> , por conducto de su Consejero Representante Propietario Ingeniero Martin Darío Cázarez Vázquez.	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
TET-AP-72/2012-II	<b>Coalición Compromiso por Tabasco y Partido Revolucionario Institucional</b> , en representación y como Consejero Representante Propietario ante el Consejo Municipal de Huimanguillo Tabasco; el <b>licenciado Henry Cadena Mendoza</b>	Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.
TET-AG-07/2012-II	Ciudadano <b>José Luis Oramas Almeida</b>	H. Ayuntamiento de Constitucional del Municipio de Cuauacán, Tabasco



Villahermosa, Tabasco a 24 de junio de 2012

**Atentamente**  
**El Magistrado Presidente**  
**Lic. Isidro Ascencio Pérez.**